

En Santiago, a 10 de diciembre de 2025

HECHO ESENCIAL

CF SEGUROS DE VIDA S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la circular número 662 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de HECHO ESENCIAL relativo a CF Seguros de Vida S.A. (en adelante, la “Sociedad”), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a ella y sus negocios, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento:

Con fecha 9 de diciembre de 2025, la Sociedad ha tomado conocimiento del hecho que el Directorio de su matriz Falabella S.A. aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales de la misma, la que es aplicable a todas sus filiales, sean estas fiscalizadas o no, incluyéndose entre ellas a CF Seguros de Vida S.A. La política antes aludida fue establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y la Norma de Carácter General N.º 533 de la CMF, y puesta en conocimiento de la Sociedad y a disposición de los accionistas de Falabella S.A. y el público en general en el sitio web de Falabella <https://investors.grupofalabella.com>, así como en las oficinas de Falabella S.A. ubicadas en Avenida Presidente Riesco n.º 5685, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Felipe Soto Oyarzún
Felipe Soto Oyarzún (10 dic.. 2025 09:20:16 GMT-3)

Felipe Soto Oyarzún
Gerente General
CF Seguros de Vida S.A